

EL TELÉG

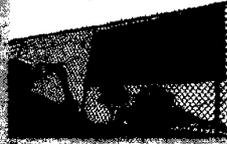
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUN

50
CENTAVOS

LUNES 16 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:52 - EJEM

**CSE y Contraloría concluyen
auditoría a empresas eléctricas**
En Durán, Samborombón y
Salitre, las autoridades visitan
vallas y pampas que
promocionan candidaturas. p4



**Galo Mora, secretario de PAIS
dice que se busca mejorar las
relaciones entre el Gobierno
Central de P.A. y Curules. p4**



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1- **ANTECEDENTES**- La compañía, TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 08 de agosto de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0004889 el 24 de agosto de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre de 2012.

2- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Azogues, Provincia del Cañar y reforma del estatuto, otorgada el 11 de septiembre de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Azogues, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0007239 de 6 de Diciembre del 2013.

3- **CÁMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0007239 de 6 de Diciembre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Azogues, Provincia del Cañar y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4- **AVISO PARA OPOSICIÓN**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Azogues, Provincia del Cañar a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del Domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5- **REFORMA DEL ESTATUTO**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "Artículo 2.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía de transporte de carga pesada denominada TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., será el cantón Azogues, provincia del Cañar."

Guayaquil, 6 de Diciembre del 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 16-17-18 (135466)

RECEBIÓ
AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR
D. C. 16-17-18 (135466)

EL TELÉG



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, F

50
CENTAVOS

MARTES 17 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 19:56 - E

El hijo de Falquez afronta 24 acusaciones
Carlos Falquez Aguilera, hijo del Alcalde de Machala, se enfrenta a 24 acusaciones por presunta apropiación indebida de dinero.



Más de ochocientos dólares en una partida en próterito
El Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Contraloría realizan operativos para detectar el gasto proselitista anticipado.



EXTRACTO

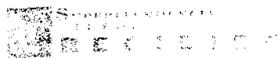
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 08 de agosto de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0004889 el 23 de agosto de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de septiembre de 2012.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Azogues, Provincia del Cañar y reforma del estatuto otorgada el 11 de septiembre de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Azogues, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0007239 de 6 de Diciembre del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0007239 de 6 de Diciembre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Azogues, Provincia del Cañar y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Azogues, Provincia del Cañar a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o funcionario que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "Artículo 2.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía de transporte de carga pesada denominada TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., será el cantón Azogues, provincia del Cañar."

Guayaquil, 6 de Diciembre del 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 16-17-18 (135466)



24 DICIEMBRE 2013

Sr. Carlos Alcega B.
C.A.U. - GYE

EL TELÉGI

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADA

50
CENTAVOS

MIÉRCOLES 18 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 19:10 - EJEMPLAR

El pueblo de Guayaquil
comenzó a probar el nuevo sistema de tránsito en 2014. En la calle Juan Jaramillo, de Guayaquil, se implementa este sistema como prueba de los planes de tránsito en 2014. El



El pueblo de Guayaquil
comenzó a probar el nuevo sistema de tránsito en 2014. En la calle Juan Jaramillo, de Guayaquil, se implementa este sistema como prueba de los planes de tránsito en 2014. El



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN AZOQUES, PROVINCIA DEL CAÑAR Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 08 de agosto de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0004889 el 24 de agosto de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre de 2012.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Azogue, Provincia del Cañar y reforma del estatuto, otorgada el 11 de septiembre de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Azogue, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0007239 de 6 de Diciembre del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0007239 de 6 de Diciembre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Azogue, Provincia del Cañar y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Azogue, Provincia del Cañar a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "Artículo 2.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía de transporte de carga pesada denominada TRANSPORTES CASTRO & HIJOS S.A., será el cantón Azogue, provincia del Cañar."

Guayaquil, 6 de Diciembre del 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 16-17-18 (135466)

RECEBIDO
Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE